

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”  
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”  
“AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0304 -2014-A/MPMN**

Moquegua, 10 de abril de 2014.

**VISTO:** El Memorando N° 483-2014-GM-A/MPMN sobre emisión de acto resolutivo que declare la Semana Turística en la Provincia Mariscal Nieto.;

**CONSIDERANDO:**


Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, encargadas de promover el desarrollo social, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, la misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 1° de artículo 2° de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, establece que se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos artefactos y espacio culturales que son inherentes de las comunidades, grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su Patrimonio Cultural. Este Patrimonio Cultural Inmaterial que se trasmite de generación en generación, es creado constantemente por las comunidades y grupos de función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.


Que, mediante Resolución Directoral Nacional N°1919/INC, se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Sarawja, como género musical y danza, originaria de los distritos de Cuchumbaya, San Cristóbal y Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, por su originalidad dentro de la tradición musical aymara y por su antigüedad, que contribuyen a la afirmación de la identidad colectiva Regional y Nacional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82° numeral 12, prescribe como competencia del Gobierno Local “Promover la Protección y Difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, dentro de su jurisdicción, la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración; y en el numeral 19 señala “Promover actividades culturales diversas” y numeral 20 indica “Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afro peruana”.






Que, mediante Oficio N° 136-2013-A/MDC, el señor Ilario Abran Pacheco Ramos Alcalde de la Honorable Municipalidad Distrital de Carumas, remite el informe técnico de la División de Cultura y Turismo justificando la declaratoria de la Semana Turística en la Provincia de Mariscal Nieto con motivo de llevarse a cabo los festejos de la Pascua y el XVI Festival del Sarawja Ataspayá, del 20 al 27 de abril 2014.




Que, mediante Informe N°118-2014-OPDT-GM-MPMN, de 07 de Abril de 2014, emitido por la Oficina de Promoción y Desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objetivo de contribuir a difundir, promover, y conservar nuestras manifestaciones culturales de los distritos de la zona alto andina de la Provincia de Mariscal Nieto, solicita reconocer vía acto resolutivo, y se declare como "SEMANA TURISTICA" en el mes de ABRIL de cada año, con motivo de FESTEJAR LAS PASCUAS Y EL FESTIVAL DEL SARAWJA – CHARANGO DE ORO



Que, en uso de sus facultades consideradas por la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N°276, Decreto Supremo N°005-90-PCM, con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** la III SEMANA del mes Abril de cada año, como la "SEMANA TURISTICA" para PROMOVER, y DIFUNDIR LAS PASCUAS Y EL FESTIVAL DEL SARAWJA – CHARANGO DE ORO, en el ámbito de la Provincia Mariscal Nieto.

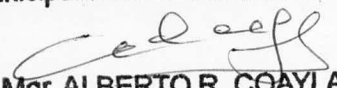
**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto la notificación de la presente a los interesados.

**ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística de la MPMN la publicación de la presente en el portal institucional conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE